



AVISO

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1° de la Ley 850 de 2003, **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para realizar el respectivo control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a través del portal de contratación www.contratos.gov.co

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa presidencial de la lucha contra la corrupción al sitio de denuncias del programa en la página web: www.anticorrupcion.gov.co

En todas las actuaciones derivadas del presente proceso de contratación directa y del contrato que se suscriba como consecuencia de este, el proponente deberá actuar con transparencia y moralidad, conforme a lo establecido en la Constitución Política y la ley.


OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, ELABORACIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DERECHOS DE PETICIÓN A LOS USUARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA."

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000)** y será cancelado al contratista a través de **CUATRO (4)** desembolsos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)** cada uno, previa entrega de informes de actividades por cada etapa de ejecución del contrato y de constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, agregando soportes documentales correspondientes al formato PILA (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes), los cuales deberán cumplir las previsiones legales y previa expedición de la certificación de cumplimiento del objeto por parte del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato, será de **CUATRO (04)** meses, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

El presente aviso se fija el veintisiete (27) días de enero de dos mil veintiséis (2026) en la cartelera de la entidad.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE MENESES SEPÚLVEDA.
Personero Municipal

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Meneses Sepúlveda – Personero Municipal